

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° 3928
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

12 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2013**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°2.505., de fecha 24 de Mayo de 2.013, del Municipio.
- 2.- El Memorando N°1491 de fecha 27 de Junio de 2013, de la Jefa de Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **XIMENA DEL CARMEN MUÑOZ PADILLA**, quien se desempeñará como Administrativa, en el centro de Salud Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **XIMENA DEL CARMEN MUÑOZ PADILLA**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Administrativa
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA INICIO : 04.06.2013
FECHA TERMINO : 31.12.2013
REMUNERACION : **\$2.150**, Monto bruto, valor hora efectivamente realizada con un máximo de 6 horas semanales realizadas y un valor adicional de **\$1.000.-** por cada paciente asistente al primer control con Nutricionista.
Desarrollará sus funciones los días Lunes, Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 horas.

ITEM : 21522119999008
CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2013-**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°2.505., de fecha 24 de Mayo de 2.013, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE